

AUTORIZAR LA SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL Y PERMANENCIA EN LA REPÚBLICA DE CHILE DE UN CONTINGENTE DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA

DECRETO EJECUTIVO N°. 10-2005, aprobado el 7 de marzo del año 2005

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 55. del 18 de marzo del año 2005

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política.,

DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1. - Autorizar para fines humanitarios la salida del territorio nacional y permanencia en la República de Chile, de un contingente compuesto por 10 efectivos Militares del Ejército de Nicaragua en el período comprendido del 9 al 30 de junio del año 2005, con el objeto de participar en Ejercicios Antiterrorista “Fuerza Comando”, todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 138, numeral 26 de la Constitución Política de Nicaragua.

Artículo 2. - Enviar el presente Decreto a la Honorable Asamblea Nacional para su autorización.

Artículo 3. - El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el siete de marzo del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.